

0000001

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



2016 17 01 28

**ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA:**

HUASICORP S.A. EN LIQUIDACIÓN

**OTORGADA POR:
MARÍA JOSÉ YBARZ ABEDRABBO
GERENTE**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY TRECE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA LA SEÑORA MARÍA JOSÉ YBARZ ABEDRABBO, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA HUASICORP S.A. EN LIQUIDACION, CONFORME EL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA A ESTA ESCRITURA, QUIEN ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE OCUPACIÓN EMPRESARIA PRIVADA, DE ESTADO CIVIL CASADA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y PODER OBLIGARSE POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA, A QUIÉN DE CONOCER DOY FE POR HABERME PRESENTADO SU DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN CUYA COPIA CERTIFICADA SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

2

PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA HUASICORP S.A. EN LIQUIDACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESTIPULACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA LA SEÑORA MARÍA JOSÉ YBARZ ABEDRABBO, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y, COMO TAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA HUASICORP S.A. EN LIQUIDACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CELEBRADA EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, CONFORME SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO Y COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS INDICADA QUE SE ACOMPAÑAN. LA COMPARECIENTE DECLARA SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGAR A LA COMPAÑÍA QUE REPRESENTA, QUIEN LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE CONVIENE A CELEBRAR, COMO EN EFECTO LO HACE, EL PRESENTE INSTRUMENTO QUE CONTIENE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA HUASICORP S.A. EN LIQUIDACIÓN. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) HUASICORP S.A., SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES. B) HUASICORP S.A., AUMENTÓ SU CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE LA NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL VEINTIDÓS DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE. C) MEDIANTE RESOLUCIÓN MASIVA SCVS GUION IRQ GUION DRASD GUION SD GUION DOS MIL DIECISÉIS GUTON CERO SEIS UNO NUEVE (SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-0619) EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DE FECHA QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), SE DECLARÓ DISUELTA A LA COMPAÑÍA HUASICORP

0000002

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



S.A. Y SE ORDENÓ QUE SE PONGA EN LIQUIDACIÓN UNA VEZ EJECUTADA LA 3
FORMALIDADES DESCRITAS EN DICHA RESOLUCIÓN, MISMA QUE FUE INSCRITA EN EL
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL TRECE (13) DE ABRIL DE DOS MIL
DIECISÉIS (2016). D) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HUASICORP S.A. EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL
DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, RESOLVIÓ REACTIVAR LA COMPAÑÍA
MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DIECIOCHO DE MAYO DEL MISMO AÑO,
ANTE EL DOCTOR HUGO MARCELO DALGO PROAÑO, NOTARIO QUINCUAGÉSIMO
TERCERO DEL CANTÓN QUITO. E) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HUASICORP S.A. EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL
PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, RESOLVIÓ, ENTRE OTROS PUNTOS, DEJAR SIN
EFECTO LAS RESOLUCIONES TOMADAS EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS
RELATIVAS A LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA; Y, PROCEDER CON LA
CORRESPONDIENTE RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN
OTORGADA EL DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, ANTE EL DOCTOR HUGO
MARCELO DALGO PROAÑO, NOTARIO QUINCUAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO,
MISMA QUE NO LLEGÓ A SER APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y
MENOS AÚN INSCRITA ANTE EL REGISTRO MERCANTIL. F) HUASICORP S.A. EN
LIQUIDACIÓN, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL SIETE DE SEPTIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO,
DOCTOR JAIME ACOSTA HOLGUÍN, RESCILIÓ LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN
DE LA COMPAÑÍA, OTORGADA EL DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, ANTE EL
DOCTOR HUGO MARCELO DALGO PROAÑO, NOTARIO QUINCUAGÉSIMO TERCERO DEL
CANTÓN QUITO, HABIÉNDOSE SENTADO LA RAZÓN RESPECTIVA ANTE DICHA NOTARÍA
CON FECHA OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS. G) LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HUASICORP S.A. EN
LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, NUEVAMENTE
RESOLVIÓ, ENTRE OTROS PUNTOS, REACTIVAR LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO AUTORIZAR AL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA PARA QUE REALICE TODOS LOS ACTOS

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

QUITO - ECUADOR

4

TENDIENTES A CUMPLIR LA REFERIDA RESOLUCIÓN. **TERCERA.- REACTIVACIÓN.-** CON ESTOS ANTECEDENTES, LA SEÑORA GERENTE Y, COMO TAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA HUASICORP S.A. EN LIQUIDACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CELEBRADA EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, REALIZA LAS SIGUIENTES DECLARACIONES: **PRIMERA:** QUE SE PROCEDA CON LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA HUASICORP S.A. EN LIQUIDACIÓN, UNA VEZ QUE LA CAUSAL DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN HA SIDO SUBSANADA, CONSIDERANDO LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL PRIMERO (1) DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), MISMA QUE APROBÓ EL CAMBIO DE POLÍTICA CONTABLE, EN FORMA PROSPECTIVA, RELACIONADA CON LA MEDICIÓN POSTERIOR AL RECONOCIMIENTO INICIAL DE ACTIVO, PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO A TRAVÉS DEL MODELO DE REVALUACIÓN, ACOGIÉNDOSE A LA APLICACIÓN ANTICIPADA DE LA MODIFICACIÓN A LA SECCIÓN 17 DE LAS NIIFs PARA PYMES, FUNDAMENTO CON EL CUAL SE PROCEDIÓ AL REVALÚO DEL INMUEBLE DE LA COMPAÑÍA UBICADO EN PASAJE LAFAYETTE N TREINTA Y DOS GUION CUARENTA Y DOS (N32-42) Y BOSMEDIANO, MISMO QUE SE JUSTIFICA CON BASE EN EL INFORME PERICIAL DE VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016). DE ESTA MANERA, LA EMPRESA HA INCREMENTADO SUS RESERVAS (SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN), DE FORMA TAL QUE, CONSIDERANDO EL CINCUENTA POR CIENTO DE SU CAPITAL, LA TOTALIDAD DE RESERVAS Y SUS PÉRDIDAS, LA COMPAÑÍA YA NO SE ENCUENTRA EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN. **SEGUNDA:** LA GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN ESPECIFICADA EN EL PUNTO ANTERIOR CORRESPONDE A LA REALIDAD CONTABLE DE LA COMPAÑÍA. **CUARTA.- AUTORIZACION.-** SE CONCEDE AUTORIZACIÓN A LAS DOCTORAS MARÍA ROSA FABARA VERA Y/O MARIANA VILLAGÓMEZ ÁLVAREZ Y/O AL DOCTOR DIEGO KLIER YÁNEZ Y/O A LA ABOGADA MARGARITA RIPALDA RODRÍGUEZ, Y/O A LA ABOGADA FERNANDA PALACIOS MIRANDA, PARA QUE GESTIONEN DE MANERA INDIVIDUAL O CONJUNTA LA APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** SE ADJUNTAN PARA QUE FORMEN UN SOLO CUERPO

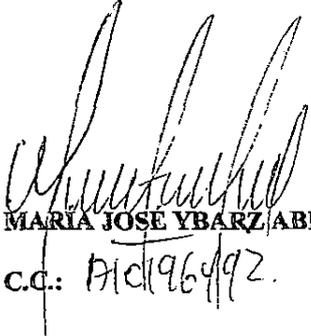
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

0000003

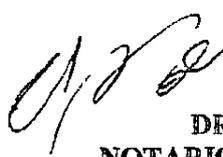


5

CON ESTA ESCRITURA PÚBLICA, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: UNO) NOMBRE DE LA GERENTE DE LA COMPAÑÍA, DOS) COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, TRES) ASIENTOS CONTABLES RELACIONADOS CON LA PRIMERA DECLARACIÓN DE LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTA ESCRITURA. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO.-HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LA COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO KLER YANEZ CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO CUATRO NUEVE CUATRO SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE A LA COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.


MARIA JOSE YBARZ ABEDRABBO
c.c.: 110196492





DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO





1436

(Exp. 94258)

Quito, 22 de Enero de 2016

Señora
María José Ybarz Abedrabbo
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la Compañía HUASICORP S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarla Gerente de la compañía, por el período estatutario de CINCO años, con todas las facultades y atribuciones que le confieren la Ley y el Estatuto Social.

Como Gerente tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con todos los deberes y atribuciones que le confiere el Estatuto Social, y en caso de falta o ausencia temporal o definitiva le subrogará el Presidente.

HUASICORP S.A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 2 de Diciembre del 2002, ante la Notaria Vigésima Quinta del Cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 4 de febrero del 2003.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines de ley.

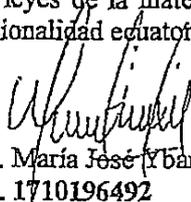
Atentamente,



Dra. Carolina García S.

SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento de Gerente de la Compañía HUASICORP S.A., para desempeñar bajo el mencionado cargo todas las funciones que me atribuye el Estatuto de la Compañía y las leyes de la materia, siendo mis nombres completos María José Ybarz Abedrabbo, de nacionalidad ecuatoriana, en Quito, hoy 22 de enero de 2016.



Sra. María José Ybarz Abedrabbo
C.I. 1710196492



000000



TRÁMITE NÚMERO: 5866



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTÓRIO:	3986
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1436
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HUASICORP S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	YBARZ ABEDRABBO MARÍA JOSÉ
IDENTIFICACIÓN	1710196492
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 378 DEL 04/02/2003.- NOT. 25 DEL 02/12/2002
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

Registro de Dtos. Públicos
del Cantón Quito

Recepción Nacional de Registro
Dtos. Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN.....^{dos}.....FOJAS(S) ÚTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO.....^{una}.....FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2016

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO - ECUADOR



Es compulsada de la copia que en 02 fojas,
me fue presentada.- Quito a. 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2016



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
QUITO - ECUADOR



000005



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791869265001
RAZON SOCIAL: HUASICORP S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: YBARZ ABEDRABBO MARIA JOSE
CONTADOR: CAMPAÑA ALVARADO NELLY MARGOTH

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	04/02/2003	FEC. CONSTITUCION:	04/02/2003
FEC. INSCRIPCIÓN:	10/03/2003	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	07/04/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE EMPRESAS:

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parróquia: COMITE DEL PUEBLO Barrio: COMITE DEL PUEBLO Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: N59-161 Intersección: SANTA LUCIA Referencia ubicación: JÚNTO A KERAMIKOS Telefono Trabajo: 023810990 Email: ncampaña@mabel.com.ec

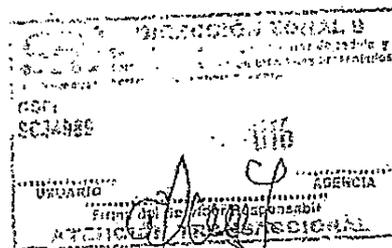
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del.001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MJGZ070408 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 07/04/2016 16:50:30



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791869265001
RAZON SOCIAL: HUASICORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 04/02/2003
 NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
 ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE EMPRESAS.
 ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COMITE DEL PUEBLO Barrio: COMITE DEL PUEBLO Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: N59-161 Intersección: SANTA LUCIA Referencia: JUNTO A KERAMIKOS Telefono Trabajo: 023810990 Email: ncampania@mabel.com.ec

RAZÓN CERTIFICADO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN..... FOJAS(S) ÚTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO..... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2016

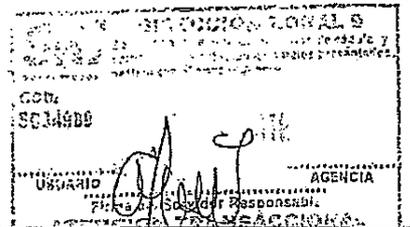
EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR



[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MJGZ070408 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 07/04/2016 16:50:30

0000000



Es compulsa de la copia que en 02 foja(s)
me fue presentada.- Quito a, 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2016



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
QUITO - ECUADOR

[Handwritten signature]



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HUASICORP S.A. EN LIQUIDACIÓN

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, al primer día del mes de julio del año dos mil dieciséis, en las oficinas de la Compañía, encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, la señora Doctora Mariana Villagómez Álvarez, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la revocatoria de las resoluciones adoptadas mediante Junta General de Accionistas de 4 de mayo de 2016.
2. Conocer y resolver sobre la ratificación de las resoluciones adoptadas mediante Junta General de Accionistas de 16 de mayo de 2016 con base en nuevos fundamentos.
3. Conocer y resolver sobre la ratificación de la designación del perito, Arq. Patricio Coronel Miño, quien realizó el avalúo del inmueble de la Compañía ubicado en pasaje Lafayette N32-42 y Bosmediano.
4. Conocer y resolver sobre el informe del perito que realizó el avalúo del inmueble de la Compañía ubicado en pasaje Lafayette N32-42 y Bosmediano, mismo que será considerado para la resolución del siguiente punto del orden del día.
5. Conocer y aprobar el cambio de POLITICA CONTABLE, en forma prospectiva, relacionada con la medición posterior al reconocimiento inicial del Activo Propiedad, Planta y Equipo a través del MODELO DE REVALUACION, para lo cual la Compañía debería acogerse a la aplicación anticipada de la modificación a la Sección 17 de las Niifs para Pymes.
6. Conocer y resolver sobre la resciliación de la escritura pública de Reactivación de la Compañía otorgada el 18 de mayo de 2016 ante el notario Quincuagésimo Tercero del cantón Quito.
7. Conocer y resolver sobre un nuevo proceso de Reactivación de la Compañía y su fundamento, así como, autorizar al Representante Legal para que otorgue la correspondiente escritura de reactivación.
8. Ratificar las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas en sesiones anteriores que no contravengan a las resoluciones que acaban de ser adoptadas por esta Junta General, incluidas aquellas que no cuenten con las debidas formalidades vigentes.

Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, la representante de los accionistas de la Compañía acepta la celebración de esta Junta con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 10h00 bajo la Presidencia Ad-hoc de la señora Mariana

000007



Villagómez Álvarez, con la presencia de los accionistas de la Compañía: **ROBERTO MUNIR ABEDRABBO LARACH**, debidamente representado por la Doctora Mariana Villagómez Álvarez, conforme consta del documento que se adjunta al expediente, propietario de 181.701.89 acciones ordinarias y nominativas; y, **MARÍA JOSÉ YANÉZ ABEDRABBO**, debidamente representada por la Doctora Mariana Villagómez Álvarez, conforme consta del documento que se adjunta al expediente, propietaria de 98.11 acciones ordinarias y nominativas. Actúa como Secretario Ad Hoc, el señor Diego Klier Yánez.

A continuación, la señora Presidenta Ad Hoc pone en consideración de la Junta General los puntos del Orden del Día, por lo que la Junta General resuelve, en su orden:

1. Conocer y resolver sobre la revocatoria de las resoluciones adoptadas mediante Junta General de Accionistas de 4 de mayo de 2016.

La presente Junta General de Accionistas, de manera unánime, decide dejar sin efecto todas y cada una de las resoluciones adoptadas mediante la Junta General de Accionistas de 4 de mayo de 2016, en virtud de lo cual, se autoriza al representante legal y a la contadora de la Compañía para que revertan cualquier proceso, acto o asiento contable que se haya realizado en virtud de dichas resoluciones.

2. Conocer y resolver sobre la ratificación de las resoluciones adoptadas mediante Junta General de Accionistas de 16 de mayo de 2016 con base en nuevos fundamentos.

La Junta General de Accionistas, de manera unánime, ratifica su conocimiento sobre la resolución masiva de Disolución y posterior Liquidación emitida por la Superintendencia de Compañías y que incluye a varias sociedades, entre ellas, a HUASICORP S.A., resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil el 13 de abril de 2016, ratificando, así mismo, la necesidad de realizar todas las gestiones necesarias para la reactivación de la Compañía.

De esta manera, se ratifica la decisión de aprobar la reactivación de la Compañía, pero no fundamentada en lo resuelto en la Junta General de Accionistas de 4 de mayo de 2016, lo cual ha quedado sin efecto conforme lo dispuesto en el primer punto de la presente Junta, sino con base en lo que se resolverá en los siguientes puntos de esta misma Junta.

3. Conocer y resolver sobre la ratificación de la designación del perito, Arq. Patricio Coronel Miño, quien realizó el avalúo del inmueble de la Compañía ubicado en pasaje Lafayette N32-42 y Bosmediano.

La Junta General de Accionistas, de manera unánime, ratifica la designación del Arq. Patricio Coronel Miño, perito calificado por la Superintendencia de Compañías, con Registro Profesional P3484 – AM 29 25, para que realice un nuevo avalúo del inmueble de la Compañía.

Se ratifican, además, los términos de su contratación, mismos que fueron acordados por la Administración de la Compañía.

4. Conocer y resolver sobre el informe del perito que realizó el avalúo del inmueble de la Compañía ubicado en pasaje Lafayette N32-42 y Bosmediano, mismo que será considerado para la resolución del siguiente punto del orden del día.

El Secretario Ad-Hoc de la Junta da lectura a la parte relevante del informe presentado por el Perito, Arq. Patricio Coronel Miño, emitido el día 26 de junio de 2016, relativo a la valoración de inmueble de la Compañía ubicado en pasaje Lafayette N32-42 y Bosmediano, mismo que, en su totalidad, es unánimemente aprobado por la presente Junta General de Accionistas. El referido documento pasa a formar parte del expediente del acta de esta Junta.

5. Conocer y aprobar el cambio de POLITICA CONTABLE, en forma prospectiva, relacionada con la medición posterior al reconocimiento inicial del Activo Propiedad, Planta y Equipo a través del MODELO DE REVALUACION, para lo cual la Compañía debería acogerse a la aplicación anticipada de la modificación a la Sección 17 de las Niifs para Pymes.

La moción para el cambio de política contable surge de la necesidad de que los Estados Financieros de la Compañía reflejen los Activos PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO a su valor razonable, de manera que la información sea real y fiable para sus usuarios tanto internos como externos. Es así, que el único bien inmueble que posee la empresa, se encuentra subvaluado ya que su valor en libros actual es de \$31.887.98 y el valor de mercado según peritaje realizado es de \$ 891.535.83, por esta razón y considerando que la diferencia es significativa, se recomienda a la Junta el cambio de modelo en la medición posterior del inmueble a través de la revaluación, acogiéndose a la aplicación anticipada de la modificación a la Sección 17 de las Niifs para Pymes.

Procedimientos

- Los elementos de las propiedades, planta y equipo se valuarán por el modelo de revaluación, serán medidos a su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido;
- Si se incrementa el importe en libros del valor del Activo a consecuencia de una revaluación, este aumento se reconocerá directamente en otro resultado integral y se acumulará en el Patrimonio, bajo el encabezamiento de superávit por revaluación (reserva). Sin embargo, el incremento se reconocerá en el resultado del período en la medida que sea una reversión de un decremento por revaluación del mismo activo reconocido anteriormente en el resultado del período.
- Cuando se reduzca el importe en libros del valor del Activo como consecuencia de una revaluación, tal disminución se reconocerá en el resultado del período. Sin embargo, la disminución se reconocerá en otro resultado integral en la medida que existiera saldo acreedor en el superávit de revaluación en relación con ese activo. La disminución reconocida en otro resultado integral reduce el importe acumulado en el patrimonio contra la cuenta de superávit por revaluación.

0000000



- Las revaluaciones se harán cada 3 años; (o según los indicios de cambio de valor) y,
- El valor razonable de los terrenos y edificios estará basado en el informe de un perito debidamente autorizado.

Efectos

- La adopción anticipada de este modelo de Revaluación si bien permite que el Activo se contabilice a su valor razonable, tributariamente ocasiona que el gasto por la depreciación de este nuevo valor no sea deducible de Renta, por tanto, es importante que en contabilidad se reconozca el pasivo diferido respectivo como lo indica el párrafo 29.9 de la SECCION 29 de las NIIFS para PYMES IMPUESTOS A LA GANANCIAS. “Una entidad reconocerá un activo o pasivo por impuestos diferidos por el impuesto por recuperar o pagar en periodos futuros como resultado de transacciones o sucesos pasados. Este impuesto surge de la diferencia entre los importes reconocidos por los activos y pasivos de la entidad en el estado de situación financiera y su reconocimiento por parte de las autoridades fiscales, y la compensación a futuro de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedentes de periodos anteriores.
- Con el aumento del valor del Activo la compañía deberá incrementar el valor del pago de sus impuestos municipales y de contribuciones ante la Superintendencia de Compañías.

Bajo todas estas consideraciones, la Junta resuelve aprobar, de manera unánime, el cambio de POLITICA CONTABLE en forma prospectiva, relacionada con la medición posterior al reconocimiento inicial del Activo Propiedad, Planta y Equipo a través del MODELO DE REVALUACION, para lo cual la Compañía ha decidido acogerse a la aplicación anticipada de la modificación a la Sección 17 de las Niifs para Pymes, que permite que “Con posterioridad a su reconocimiento como activo, todos los bienes inmuebles que formen parte de los elementos de propiedades planta y equipo, cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad, se contabilicen a su valor revaluado”.

Se autoriza al contador de la Compañía para que realice el respectivo asiento contable.

6. Conocer y resolver sobre la resciliación de la escritura pública de Reactivación de la Compañía otorgada el 18 de mayo de 2016 ante el notario Quincuagésimo Tercero del cantón Quito.

La Junta General de Accionistas resuelve, de manera unánime, resciliar la escritura pública de Reactivación de la Compañía otorgada el 18 de mayo de 2016 ante el notario Quincuagésimo Tercero del cantón Quito, así como, dejar sin efecto el total de su contenido.

Se autoriza al Representante Legal de la Compañía para que suscriba la respectiva escritura de resciliación, así como, para que realice o autorice los trámites, notificaciones o sienta las razones notariales pertinentes; ante las diferentes autoridades, para concluir en su totalidad este proceso.

7. Conocer y resolver sobre un nuevo proceso de Reactivación de la Compañía y su fundamento, así como, autorizar al Representante Legal para que otorgue la correspondiente escritura de reactivación.

La Junta General de Accionistas, de manera unánime, y con base en lo aprobado previamente en la presente Junta General de Accionistas, específicamente, en su punto quinto, en el cual se adopta una medida específica que permite superar la causal de disolución que motivó la Resolución de Disolución y posterior Liquidación emitida por la Superintendencia de Compañías, resuelve la Reactivación de la Compañía.

De la misma manera, se autoriza al representante legal de la Compañía para que suscriba la escritura de Reactivación y realice todas las gestiones necesarias, ante las diferentes autoridades, para que dicha reactivación se perfeccione a través de su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías e inscripción ante el Registro Mercantil.

8. Ratificar las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas en sesiones anteriores que no contravengan a las resoluciones que acaban de ser adoptadas por esta Junta General, incluidas aquellas que no cuenten con las debidas formalidades vigentes.

La Junta General de Accionistas, de manera unánime, resuelve ratificar las resoluciones tomadas previamente por este órgano y que no contravengan las resoluciones que acaban de ser adoptadas en la presente Junta General de Accionistas, no obstante, que las mismas se hayan podido tomar sin cumplir o sin sujetarse a todas las formalidades vigentes al momento de su celebración.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos del Orden del Día, para los cuales se instaló esta Junta General de Accionistas, la señora Presidenta Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 11h20.

El expediente de la presente Junta General se encuentra integrado por los siguientes documentos:

- a. Avalúo del inmueble de la Compañía ubicado en pasaje Lafayette N32-42 y Bosmediano.
- b. Políticas Niffs originales.
- c. Lista de los asistentes a la Junta y documentos que justifican la calidad de los comparecientes.
- d. Grabación de la Junta General de Accionistas.
- e. Copia certificada del Acta de esta Sesión.

000009



Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidenta Ad Hoc, la representante de los accionistas de la Compañía, y el señor Secretario Ad Hoc, que certifica en el lugar y fecha indicado.

Mariana Villagomez
DRA. MARIANA VILLAGÓMEZ A.
PRESIDENTA AD HOC

Diego Klier Yanez
DR. DIEGO KLIER YÁNEZ
SECRETARIO AD-HOC

Mariana Villagomez
DRA. MARIANA VILLAGÓMEZ-ÁLVAREZ
En representación de
ROBERTO MUNIR ABEDRABBO LARACH
ACCIONISTA

Mariana Villagomez
DRA. MARIANA VILLAGÓMEZ-ÁLVAREZ
En representación de
MARÍA JOSÉ YBARZ ABEDRABBO
ACCIONISTA

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN.....SEIS.....FOJAS(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO.....Una.....FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A.....13.....DE Septiembre DE.....2016

EL NOTARIO

Jaime Andrés Acosta Holguín
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR



HUASICORP S.A.
RUC 1791869265001
COMPROBANTE DIARIO
Tipo Transacción

DIA DIARIO

N° 00244
Tran # 00000002264

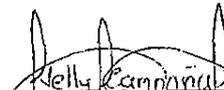
ValoS. 1,524,761.28
Concepto Registro por Revalorización Edificio según Acta

Fecha 01/07/2016

CODIGO	CUENTA	REFERENCIA	DEBE	HABER
1.2.02.01.04	Dpto Phn Lafayette Reavalúo-costo		1,524,761.28	
1.2.02.01.13	Depreciación Acum. Edificio Reavalúo-costo			989,712.20
3.4.02.	Superavit por Revalorización			535,049.08



Maria-José Ybarz Abedrabbo
Gerente
HUASICORP S.A.



Nelly Margoth Campaña Alvarado
Contadora
Registro N° 17-27021

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN.....FOJAS(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO..... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR



0839010



HUASICORP S.A.
RUC 1791869265001

N°

COMPROBANTE DIARIO

Tran #

Tipo Transacción DIA DIARIO

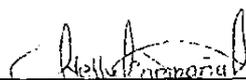
Valo\$. 324,598.78

Fecha 01/07/2016

Concepto Registro por Revalorización Terreno según Acta

CODIGO	CUENTA	REFERENCIA	DEBE	HABER
3.4.02	Superavit por Revalorización		-	324,598.78
1.2.02.01.05	Terreno por Revalorización		324,598.78	-

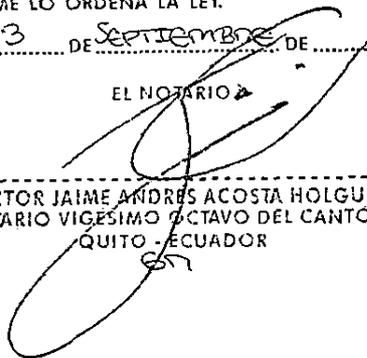

 María José Ybarz Abedrabbo
 Gerente
 HUASICORP S.A.


 Nelly Margoth Campaña Alvarado
 Contadora
 Registro N° 17-27021

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN.....UNA.....FOJAS(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO.....UNA.....FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A.....13 DE SEPTIEMBRE DE.....2016

EL NOTARIO


 DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
 QUITO - ECUADOR



HUASICORP S.A.
RUC 1791869265001

COMPROBANTE DIARIO

Tipo Transacción DIA DIARIO

N° 00246

Tran # 000000002267

Valo\$. 117,710.80

Fecha 01/07/2016

Concepto Registro por Pasivo Diferido según Acta

CODIGO	CUENTA	REFERENCIA	DEBE	HABER
2.2.01.05	Pasivo por Impuestos Diferidos		-	117,710.80
3.4.02.	Superavit por Revalorización		117,710.80	-

María José Ybarz Abedrabbo
Gerente
HUASICORP S.A.

Nelly Margoth Campaña Alvarado
Contadora
Registro N° 17-27021

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN.....FOJAS(S) ÚTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO.....FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 13 DE Septiembre DE 2016

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR



0000011



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1710196492

Nombres del ciudadano: YBARZ ABEDRABBO MARIA JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 23 DE MAYO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA.

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

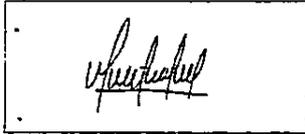
Cónyuge: CHECA GRANDA PAUL FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Nombres del padre: YBARZ JOSE MARIA

Nombres de la madre: ABEDRABBO MAHA

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: DANILO GUILLERMO MICHAY LANCHIMBA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES/
Date: 2016.09.13 17:45:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>

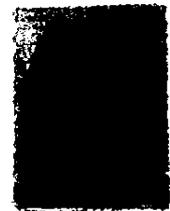


2886214



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 171019649-2

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
YBARZ ABEDRABBO MARIA JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHALPICRÚZ

FECHA DE NACIMIENTO 1573-05-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
PAUL FERNANDO
CHECA GRANDA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE YBARZ JOSE MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ABEDRABBO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-05-13

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-05-13

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PUB. DEL CENSO

E4343H242



00713510

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



030 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

030 - 0248 1710196492
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
YBARZ ABEDRABBO MARIA JOSE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA IÑAQUITO
QUITO 5
CANTÓN BARROGUA ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN.....*na*.....FOJAS(S) UTI(ES); PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO.....*na*..... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A,.....13.....DE *Septiembre* DE.....2016.....

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOZGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO - ECUADOR

69



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR
G.M.

0000012



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE: ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA: HUASICORP S.A. EN LIQUIDACIÓN. OTORGADA POR: MARÍA JOSÉ YBARZ ABEDRABBO. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO. A TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
G.M.

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-

3000

DR. OSWALDO NOBOA LEON
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución masiva de liquidación No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16- 0619 de 15 de marzo de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de abril de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la compañía HUASICORP S.A., por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías, designándose como liquidador a los respectivos representantes legales;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía HUASICORP S.A. EN LIQUIDACIÓN, otorgada en la Notaría Vigésimo Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de septiembre de 2016;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-687 de 07 de diciembre de 2016, el cual concluye que:

"(...) De la revisión y análisis a los libros sociales, registros contables, documentos de soporte y estados financieros al 31 de julio de 2016, se estableció que con la revaluación del departamento ubicado en Pasaje Lafayette N32-42 y Bosmediano de propiedad de la compañía, resuelta por la junta general extraordinaria y universal de accionistas de 01 de julio de 2016, registrada con comprobantes de diario Nos. 244, 245 y 246 de la misma fecha, supera la causal de disolución en la que se encuentra incursa según los estados financieros remitidos a esta Institución por el ejercicio económico de 2012. En la junta referida, se resolvió también la reactivación de la compañía, acto societario que fue elevado a escritura pública en la Notaría Vigésimo Octava del cantón Quito el 13 de septiembre de 2016; siendo procedente continuar con el trámite de reactivación."

En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente;

QUE de la certificación emitida por la Dirección Regional Administrativa y Financiera mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRAF-JC-2016-468 de 13 de diciembre de 2016, se desprende que la compañía HUASICORP S.A. EN LIQUIDACIÓN no tiene obligaciones de plazo vencido con este Organismo de Control; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía HUASICORP S.A. EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de septiembre de 2016; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía HUASICORP S.A. EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía HUASICORP S.A. EN LIQUIDACIÓN.

B.
D



-2-

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-EAS-16-
HUASICORP S.A. EN LIQUIDACIÓN

3000

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con la Disposición General Segunda de la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-010 de 21 de septiembre de 2016, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 868 el 24 de octubre de 2016, Con la publicación del extracto en la forma operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 868 el 24 de octubre de 2016, Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía HUASICORP S.A. EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Vigésimo Octava y Vigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta resolución en el registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Zonal 9 del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 16 DIC 2016

DR. OSWALDO NOBOA LEON
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

RBF
Exp. 94258
Tr.19021-2

0000012



Factura: 001-002-000029905



20161701028001439

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20161701028001439

MATRIZ	
FECHA:	20 DE DICIEMBRE DEL 2016, (10:29)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-3000
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA: HUASICORP S.A. EN LIQUIDACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03402

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HUASICORP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791869265001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-3000
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3000

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO – ECUADOR
G.M.

ZON: SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA HUASICORP S.A. EN LIQUIDACION, DE FECHA TRECE DE SEPTIEMBRE DE
DOS MIL DIECISÉIS, SOBRE LA RESOLUCIÓN NO: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-3000 EMITIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS DE FECHA DIECISÉIS
DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, EN LA QUE SE RESUELVE EN SU ARTÍCULO
PRIMERO APROBAR LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA HUASICORP S.A. EN
LIQUIDACIÓN, Y DECLARAR POR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA
COMPAÑÍA, DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA,
QUITO A, VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.



DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
G.M.



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}



0000015

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

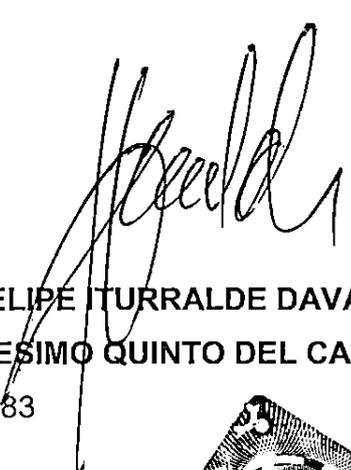


NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701025001362

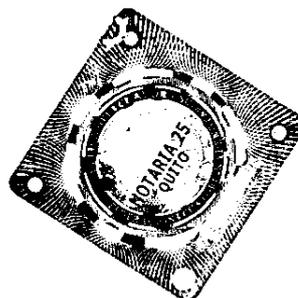
Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-3000, dada por el Doctor Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios, el 16 de diciembre del 2016, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía "HUASICORP S.A. EN LIQUIDACION", celebrada ante mí, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 02 de diciembre del 2002, de la **REACTIVACIÓN** de la COMPAÑÍA HUASICORP S.A. EN LIQUIDACION, mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 13 de septiembre del 2016, de **APROBAR** la Reactivación de la Compañía, declarar terminado el proceso de Liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, que por la presente Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 21 de diciembre del 2016


DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Factura: 001-002-000015183





Factura: 001-002-000015183



20161701025001362

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701025001362

MATRIZ	
FECHA:	21 DE DICIEMBRE DEL 2016, (10:46)
TIPO DE RAZÓN:	REACTIVACION DE COMPAÑIA Y APROBACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA "HUASICORP S.A. EN LIQUIDACION"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-12-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	42713

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HUASICORP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791869265001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA HUASICORP S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016-17-01-025-P03402

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



0000016

TRÁMITE NÚMERO: 78334



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	57109
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5620
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1710196492	YBARZ ABEDRABBO MARIA JOSE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA /QUITO /13/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HUASICORP S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-3000 ANTE EL SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS CON FECHA 16/12/2016.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 378 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 04 DE FEBRERO DEL 2003..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

